

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2019 00052 00

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a ROBINSON FRANCO CASTRO o quien haga sus veces de SERVIACTIVA S.A.S., para que en forma inmediata rinda un informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el fallo calendado el 6 de febrero de 2019, con especial precisión frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de OLGA PATRICIA BELLO GALLEGO correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020.

Se REQUIERE a la accionante para que en el término perentorio de tres (3) días, manifieste cual es el incumplimiento de la compañía SERVIACTIVA S.A.S y de COMPENSAR EPS frente a lo ordenado en el fallo de tutela calendado en comento, teniendo en cuenta que acorde a las manifestaciones de la Empresa Prestadora del Servicio de Salud el pago del periodo comprendido entre el 18 de julio y el 15 de septiembre de 2019 se concretó el 23 de noviembre de 2019 y, el causado entre el 16 de septiembre y 15 de octubre de 2019 se autorizó a favor de la accionante, por lo que, se efectuó requerimiento a la afiliada a efectos de que remita certificación bancaria para realizar el pago mediante transferencia electrónica.

Así mismo, la respuesta y demás escritos deben ser remitidos a su contraparte en los términos del artículo 78 numeral 14 del CGP., como deber de los apoderados y las partes.

Notifíquese en forma personal y remítase el oficio por buzón electrónico.

Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2019 00052 00